BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 76 Viernes, 21 de abril de 2023 Pág. 7127

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación inicial del Plan de descontaminación visual y perceptiva del casco histórico de Andújar. BOP-2023-1815

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022. BOP-2023-1818

Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, periodo 2023. BOP-2023-1817

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de comedor en el Centro de Día. BOP-2023-1819

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023. BOP-2023-2047

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

Aprobación definitiva del Plan local de instalaciones y equipamientos deportivos. BOP-2023-1805

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Aprobación provisional de la modificación presupuestaria 02/2023 mediante transferencia de créditos. BOP-2023-2052

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto de 2023. BOP-2023-2032

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Solicitud de Calificación Ambiental de la Estación Depuradora de Aguas Residuales. BOP-2023-1796

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

Aprobación definitiva del expediente número 1/2023 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario. BOP-2023-2036

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Aprobación de la lista provisional, elevada a definitiva, de admitidos y excluidos, en el proceso de selección de una plaza de Administrativo, composición miembros de Tribunal y fijación de la fecha de realización de las pruebas selectivas. BOP-2023-1807

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Lahiguera (Jaén). BOP-2023-1802

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Rectificación error material edicto 2023/1475, sobre lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Arquitecto/a, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos. BOP-2023-1803

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

cve: BOP-2023-76-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aprobación provisional del establecimiento y el acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio y utilización de las instalaciones del Gimnasio Municipal, así como de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora del mismo. BOP-2023-1798

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de diez plazas vacantes, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. BOP-2023-2049

Expediente de Calificación Ambiental para el proyecto de "Construcción de Instalaciones para el acopio y transferencia de RCD´S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores". BOP-2023-2057

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023. BOP-2023-1797

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Nombramiento y toma de posesión del puesto de Jefe de la Policía Local, por libre designación. BOP-2023-1814

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Delegación de funciones de Alcaldía en la Teniente de Alcalde doña Francisca Hidalgo Fernández. BOP-2023-1806

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS. CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA.

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa al Proyecto de Infraestructuras de evacuación denominado "Infraestructuras Comunes de Evacuación S.E.T. Promotores Guadame / S.E.T. Guadalquivir Medio", en el término municipal de Marmolejo (Jaén). BOP-2023-1414

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN.

Abono Intereses de Demora obra: "Mejora de la seguridad vial en el acceso al polígono industrial El Calvario en la A-6075, P.K. 4+500. T.M. de Villanueva de la Reina (Jaén)". BOP-2023-1800

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Los Cuartos de las Albahacas, de Santo Tomé (Jaén).

Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 27 de abril 2023. BOP-2023-1730

cve: BOP-2023-76-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/1815 *Aprobación inicial del Plan de descontaminación visual y perceptiva del casco histórico de Andújar.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de descontaminación visual y perceptiva del conjunto histórico de Andújar, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LPHA y su disposición transitoria tercera, y someter el mismo a trámite de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://www.andujar.es/fileadmin/pdfs/tablon_anuncios/2023/plan_feb23.pdf para posterior presentación de las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 31 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2023-1815
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2023/1818 *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.*

Anuncio

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación en sesión celebrada al efecto el 31 de marzo de 2023, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento del párrafo tercero del mismo artículo, se somete a información pública por espacio de 15 días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados formular cuantos reparos, reclamaciones y observaciones estimen pertinentes.

Bélmez de la Moraleda, 3 de abril de 2023.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

cve: BOP-2023-1818
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2023/1817 *Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, periodo 2023.*

Anuncio

Don Pedro Justicia Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, en el salón de Plenos de esta Corporación, se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones periodo 2023 (Expte. 34/2023)."

Visto lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ordena la publicación del presente anuncio para que surta los efectos oportunos.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA

Preámbulo

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter anual, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

cve: BOP-2023-1817
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 cuyo articulado figura a continuación.

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el año 2023 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de la convocatoria mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Las subvenciones se limitarán a la cantidad fija que asigne, anualmente, el Ayuntamiento en su Presupuesto o a la modificación presupuestaria que, en su caso, habilite el crédito, de manera que no se podrán otorgar subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Así mismo, y en todo caso, los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Los costes previsibles para atender las previsiones del presente Plan para el año 2023 se determinarán en el presupuesto anual aprobado.

Artículo 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos

Capítulo II. Beneficiarios y Materias en las que se Establecerán Subvenciones

Artículo 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

cve: BOP-2023-1817
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Artículo 6.

El Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- Acción Social
- Deportes
- Apoyo Educativo

Capítulo III. Subvenciones en Materia de Acción Social

Artículo 7.

En materia de acción social, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

9240	48001	SUB. NOM. ASOC.MUJERES NACIBEL
9240	48001	SUBV. NOM. ASOC. MAYORES NUESTRO SR. DE LA VIDA
9240	48001	SUB. NOM. MOROS Y CRISTIANOS
9240	48001	SUB. NOM. VECINOS CASTILLO BELMEZ
9240	48001	SUB. NOM. PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

a) Objetivos: Incrementar las actividades encaminadas a la promoción, incorporación y permanencia de la mujer en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida, apoyo a las personas mayores de Bélmez de la Moraleda, ayuda a la hermandad del municipio, a los jóvenes de la localidad, entre otros colectivos que socialmente precisan de ayuda institucional.

b) Efectos pretendidos: Conseguir la realización de las personas, la plena integración en la sociedad, en el mercado laboral, y en los diferentes ámbitos de la vida diaria en nuestro municipio, con relación a diferentes colectivos que pueden precisar de apoyo institucional.

c) Plazo para su constitución: Anualmente se irá analizando el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el plan.

d) Costes previsibles: 7.400 euros en la anualidad 2023.

e) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

f) Plan de acción: El Plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión nominativa, las que estén previstas con tal carácter en el Presupuesto Municipal.

cve: BOP-2023-1817
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Capítulo IV. Subvenciones en Materia de Deportes

Artículo 8.

En materia de deportes, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

9240	48001	SUB. NOM. BÉLMEZ ATLÉTICO

a) Objetivos: Favorecer la realización de actividades deportivas en Bélmez de la Moraleda, apoyar a las entidades deportivas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos. Cabe destacar que el C.D. Bélmez Atlético de gran atractivo deportivo para el municipio.

b) Efectos pretendidos: Financiar parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte, el incremento de personas que se inscriban en las diferentes actividades deportivas, que se realice un mayor número de competiciones a nivel municipal, así como la realización de eventos deportivos en Bélmez de la Moraleda.

c) Plazo para su constitución: En el período 2023 se prevé la organización de eventos y actividades deportivas.

d) Costes previsibles: 8.000,00 euros en el ejercicio económico 2023.

e) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

f) Plan de acción: El Plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión nominativa, las que estén previstas con tal carácter en el Presupuesto Municipal.

Capítulo VI. Subvenciones en Materia de Educación

Artículo 9.

En materia de educación, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

9240	48001	SUB. NOM. AMPA
9240	48001	SUB. NOM. APROPMSI
9240	48001	SUBV. NOM. SEPER VIRGEN DE LA PAZ

a) Objetivos: En materia de educación, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, líneas de subvención dirigidas fundamentalmente a ayudas para la adquisición de material escolar. Como objetivo estratégico de carácter básico se fija la colaboración con las familias del municipio en el gasto que supone la escolarización, siempre dentro de las competencias locales que este Ayuntamiento tiene atribuidas.

b) Efectos pretendidos: Se establecen como efectos a conseguir el garantizar la igualdad en

cve: BOP-2023-1817
Verificable en https://bop.dipujaen.es

el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes y el fomento del esfuerzo académico de los mismos.

c) Plazo para su constitución: Anualmente se irá analizando el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el plan.

d) Costes previsibles: 1.700,00 en la anualidad 2023.

e) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

f) Plan de acción: El Plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión nominativa, las que estén previstas con tal carácter en el Presupuesto Municipal.

Capítulo VII. Control y Evaluación del Plan

Artículo 10.

La Alcaldía Presidencia efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

Artículo 11.

El control y seguimiento del presente Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda se realizará, de forma anual en el aspecto económico-financiero de las subvenciones concedidas y está encomendado a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda realizándose en las condiciones previstas en la legislación vigente.

Bélmez de la Moraleda, 3 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

cve: BOP-2023-1817
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2023/1819 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de comedor en el Centro de Día.*

Anuncio

Don Pedro Justicia Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2023 aprobó inicialmente la modificación de las tarifas reguladas en la Ordenanza del Precio Público por la prestación del Servicio de Comedor en el Centro de Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la misma.

Que mediante inserción de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 32 de fecha 16 de febrero de 2023, se abre un período de exposición pública por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes sobre el referido acuerdo plenario, que, asimismo, ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Que transcurrido dicho periodo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo inicial se entiende adoptado definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las Ordenanza citada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, insertándose la misma a continuación.

Contra dicho Acuerdo y su aprobación definitiva conforme al artículo 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En aplicación del art. 70.2 Ley 7/1985, se hace público el acuerdo y el texto íntegro de la aprobación y modificación de las ordenanzas, cuyo contenido es el siguiente:

cve: BOP-2023-1819
Verificable en https://bop.dipujaen.es

"PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Comedor del Centro de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, en su artículo 4 quedando con la redacción que obra en la propuesta que como Anexo obra en el expediente.

"Artículo 4. Cuantía

El precio público a satisfacer por los usuarios de los servicios será el siguiente:

Servicio de comedor: 6 €/menú."

SEGUNDO. Publicar el acuerdo que se adopte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica este Ayuntamiento y en su página web municipal, y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan examinar el expediente, de manifiesto, en la Tesorería Municipal y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO. Se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen durante el plazo de exposición pública para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO. Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, surtiendo efectos la modificación a partir del día siguiente a su publicación íntegra del texto consolidado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y permanecerá en vigor hasta tanto se acuerde su derogación o modificación expresa."

Con lo que la ordenanza consolidada queda:

NORMA REGULADORA PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA, JAÉN

Artículo 1. Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el presente precio público por la prestación del servicio de comedor del Centro de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, de acuerdo con lo establecido en los arts. 41 a 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Leg. 2/2004).

En particular, se exigirán los precios públicos previstos en la presente ordenanza, por la prestación de los siguientes servicios:

1. Servicio de Comidas.

cve: BOP-2023-1819
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Artículo 2. Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por la solicitud de la prestación del servicio de comedor.

Artículo 3. Obligados al pago

Quedan obligados al pago de estos precios públicos todas las personas que se beneficien de la prestación del servicio de comedor previsto en el artículo anterior, gestionados por el Ayuntamiento del Bélmez de la Moraleda, por si mismo o a través o en colaboración con otras Entidades o Instituciones Públicas o privadas.

Artículo 4. Cuantía

El precio público a satisfacer por los usuarios de los servicios será el siguiente:

Servicios que se prestan	Tarifas
Servicio de comedor	6 € / menú

Artículo 5. Gestión del cobro

El pago de los precios públicos regulados en la presente norma se realizará por los usuarios previamente mediante ingreso en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento en las sucursales bancarias del municipio.

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio y de conformidad con la normativa de recaudación que sea de aplicación.

Artículo 6. Normas de aplicables a los Servicios.

Los usuarios deberán comunicar previamente a los Servicios Municipales su intención de hacer uso del servicio debiendo acreditar previamente a la recepción el pago del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señaladas con llevará la no prestación del servicio.

Artículo 7. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento.

Disposición Final

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

cve: BOP-2023-1819
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Bélmez de la Moraleda, 3 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

cve: BOP-2023-1819
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2023/2047 *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Primero.- Que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Segundo.- El Edicto acreditativo de dicha aprobación fue publicado en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 57 de 24 de marzo de 2023, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que, los interesados que conforme al artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, resultaran legitimados, pudieran presentar reclamaciones contra el mismo.

Tercero.- No consta en el expediente que se hayan presentado reclamaciones durante todo el período indicado. Se advierte que contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en los términos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- A continuación se inserta, Resumen por Capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castillo de Locubín y Plantilla de Personal.

Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES			**A. OPERACIONES CORRIENTES**	
Impuestos directos	1.325.225,89	1	Gastos de personal	1.803.095,56
Impuestos indirectos	33.355,72	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.531.996,03
Tasas y otros ingresos	660.265,95	3	Gastos financieros	14.000,00
Transferencias corrientes	1.811.029,13	4	Transferencias corrientes	155.388,00
Ingresos patrimoniales	31.884,12	5	Fondo de contingencia	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL			**B. OPERACIONES DE CAPITAL**	

cve: BOP-2023-2047
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
Enajenación de inversiones reales	0,00	6	Inversiones reales	1.774.378,18
Transferencias de capital	555.430,08	7	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	16.800,00	8	Activos financieros	16.800,00
Pasivos financieros	923.038,80	9	Pasivos financieros	61.371,92
TOTAL INGRESOS.....	5.357.029,69	**TOTAL GASTOS.....**		5.357.029,69

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL

G	N	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	ADCRIPCIÓN	Observaciones
A1	26	Secretaría	Segunda	Secretario/a	Interino	C.Interinamente
A1	26	Intervención	Segunda	Interventor/a	Vacante	C.Accidentalmente
A1	24	Tesorería.	Segunda	Tesorero/a	Vacante	

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION GENERAL

G	N	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	ADCRIPCIÓN	Observaciones
C1	22	Administrativa		Administrativo/a		
C1	22	Administrativa		Administrativo		
C1	22	Administrativa		Administrativo/a		
C2	18	Auxiliar		Auxiliar/a	Vacante	
C2	18	Auxiliar		Auxiliar/a	Vacante	

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL

G	N	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	ADCRIPCIÓN	Observaciones
A1	24	Técnica	Superior	T.G. Presupuestaria	Cubierta	
A1	24	Técnica	Superior	Desarrollo Local	Interinidad	
C1	22	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Cubierta	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Cubierta	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Vacante	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Vacante	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Vacante	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Vacante	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Vacante	
E	14	Servicios Especiales	Personal Oficios	L. Viaria	Cubierta	

PERSONAL LABORAL

G	N	Categoría Profesional	Nueva creación	DENOMINACIÓN	ADCRIPCIÓN	Observaciones
A2	24	Ingeniero Técnico Industrial		Ing. Tec. Industrial	indefinido	
E	14	Electricista		Electricista	Cubierta	
E	14	Limpiadora		Limpiadora	Cubierta	tiempo parcial 50%
E	14	Jardinero/Sepulturero		Sepulturero	Cubierta	
E	14	Fontanero		Fontanero	Vacante	indefinido
E	14	Peón Servicios Múltiples		Conductor	Cubierta	
E	14	Peón Servicios Múltiples		Conductor	Cubierta	
E	14	Peón Servicios Múltiples		Conductor	Vacante	
E	14	Peón Servicios Múltiples		Conductor	Vacante	indefinido
E	14	Peón Servicios Múltiples		Peón	Vacante	indefinido

cve: BOP-2023-2047
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PERSONAL LABORAL						
E	14	Peón Servicios Múltiples		Peón	Vacante	indefinido
E	14	Peón Servicios Múltiples		Peón	Vacante	
C1	22	Maestro de Obras		Maestro de Obras	Cubierta	
C2	18	Auxiliar Biblioteca		Auxiliar Biblioteca	Vacante	tiempo parcial 50%
C2	18	Auxiliar Administrativo		Auxiliar Administrativo	Vacante	tiempo parcial 40%
A2	24	Arq. Técnico		Arq. Técnico	Vacante	interinidad
A2	24	Arq. Técnico		Arq. Técnico	Vacante	
A1	26	Arquitecto		Arquitecto Superior	Vacante	interinidad
C1	22	Técnico en Mediciones		T. Mediciones	Cubierta	
C2	18	Ingeniero Técnico Agrícola		Ingeniero Agrícola	Vacante	interinidad parcial 70%
C2	18	Monitor		M. Deportes	Cubierta	
C2	18	Monitor		M. Deportes	2ª Actividad	tiempo parcial 75%
C2	18	Educadora Guardería		E. Guardería	Vacante	interinidad
C2	18	Educadora Guardería		D. Guardería. (Puesto)	Cubierta	
C2	18	Educadora Guardería	(nueva creación)	E. Guardería	Vacante	
C2	18	Auxiliar Administrativo		A. Administrativo	Vacante	interinidad
C1	22	Administrativo		Administrativo/a	Vacante	
C2	18	Auxiliar Administrativo		Auxiliar	Vacante	
B	20	Dinamizadora Centro Participación Activa		Dinamizadora Centro Participación Activa	Vacante	
E	14	Conductor de microbús		Conductor	Vacante	tiempo parcial 50%
C1	18	Dinamizador Centro Guadalinfo		Dinamizador Centro Guadalinfo	Vacante	ejecución de sentencia

Castillo de Locubín, 18 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2023-2047
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2023/1805 *Aprobación definitiva del Plan local de instalaciones y equipamientos deportivos.*

Anuncio

Doña Mairena Martínez Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

Hace saber:

Que ha sido aprobado definitivamente el documento relativo al Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Chilluévar (Jaén), en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimento del artículo 43 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Chilluévar, 3 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MAIRENA MARTÍNEZ GÓMEZ.

cve: BOP-2023-1805
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2023/2052 *Aprobación provisional de la modificación presupuestaria 02/2023 mediante transferencia de créditos.*

Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria extraordinaria de fecha 17/04/2023, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria número 02/2023, mediante transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público para que, cualquier persona que se considere interesada pueda examinar el expediente administrativo número 53/2023, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En caso de no formularse alegaciones, reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo inicialmente adoptado devendrá definitivo, en caso contrario, serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailes, 18 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Bienvenida Castro Cano.

cve: BOP-2023-2052
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2023/2032 *Aprobación definitiva del Presupuesto de 2023.*

Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Testo Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales ,aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2023.

RESUMEN DE INGRESOS:

1.- IMPUESTOS DIRECTOS: 1.589.751 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS: 38.479 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS: 969.899,70 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 2.206.117 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES: 66.700 €
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES: 0 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 141.000 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS: 3.006 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS: 502.098 €
TOTAL: 5.517.050,70 €

RESUMEN DE GASTOS:

1.- GASTOS DE PERSONAL: 2.120.578,76 €
2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES: 2.069.947,74 €
3.- GASTOS FINANCIEROS: 6.000 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 579.865,61 €
5.- FONDO DE CONTINGENCIA: 0 €
6.- INVERSIONES REALES: 736.252,59 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 0 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS: 3.006 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS: 1.400 €
TOTAL: 5.517.050,70 €

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de personal.

cve: BOP-2023-2032
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PLANTILLA DE PERSONAL 2023.

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

ESCALA	SUBESC	Nº	OBSERV	PUESTO	GRUPO
Hab. Nacional	Secr– Inter.	1	Propiedad	Secr-Inter	A1
Adm. Especial	Técnica	1	Propiedad	Arquit. Tec	A2
Adm. Especial	Técnica	1	Vacante	Ing. Edificac	A2
Adm. Especial	Técnica	1	Propiedad	Tec. Infor	A2
Adm. General	Administr	1	Vacante	Jefe de Negociado Tesorero	C1
Adm. General	Administr	1	Propiedad	Jefe de Negociado Intervenc	C1
Adm. General	Auxiliar	4	Propiedad		C2
Adm. Especial	Serv. Esp	2	Propiedad	Policía Local	C1 ex
Adm. Especial	Serv. Esp	3	Vacante	Policía Local	C1
Adm. Especial	Serv. Esp	3	Propiedad	Policía Local	C1
Adm. Especial	Serv. Esp.	1	Propiedad	Oficial Policía Local	C1
Adm. Especial	Serv. Esp	2	Propiedad	Op. Obras	E
Adm. Especial	Serv. Esp	1	Propiedad	Op. Serv. Varios	C2

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	OBSERVACIONES
Monitor del Taller Ocupacional	Monitor	Vacante
Monitor de idiomas/inglés	Monitor sociocultural	Vacante
Monitor de idiomas/inglés	Monitor sociocultural	Vacante
Monitor de gimnasio	Monitor deportivo	Vacante
Monitor pádel y otros deportes	Monitor deportivo	Vacante
Monitor de spinning y otros deportes	Monitor deportivo	Vacante
Oficios Varios	Peón	Propiedad
Jefe de obras	Peón especialista	Vacante
Encargado obras y agua Solera	Peón especialista	Vacante
Limpiadora Edificios Municipales	Limpiadora 6 plazas	Vacante 6 plazas
Limpiadora Edificios Municipales. 35 horas/semana	Limpiadora	Vacante
Limpiadora Edificios Municipales. 20 horas/semana	Limpiadora	Vacante
Limpiadora Grupos Escolares y Edificios Municipales de Solera	Limpiadora	Vacante
Aux. Biblioteca Municipal	Auxiliar Bibl.	Propiedad
Educador Guardería Infantil	Director-Educador	Vacante
Educadora Guardería Infantil	Educadora 3 Plazas	Vacante 3 plazas
Dinamizador Guadalinfo	Dinamizador	Vacante
Conserje centro deportivo y centro de día	Peón	Vacante
Técnico de Juventud, Cultura y Medio Ambiente	Técnico de juventud, cultura y medio ambiente	Propiedad

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACION LABORAL	OBSERVACIONES
Educadora Guardería Infantil	Educadora 4 plazas	Interinamente indefinidas hasta que se cubran las plazas
Limpiadora Grupos Escolares y Edificios Municipales en Solera	Limpiadora	Interinamente indefinida hasta que se cubra la plaza

cve: BOP-2023-2032
Verificable en https://bop.dipujaen.es

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución correspondientes.

Huelma, 18 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA.

cve: BOP-2023-2032
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2023/1796 *Solicitud de Calificación Ambiental de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.*

Anuncio

Vista la solicitud presentada por la Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, en relación con la concesión de Calificación Ambiental para la construcción de "Estación Depuradora de Aguas Residuales" ubicada en parcela 85 del polígono 5, en el término municipal de Huesa (Jaén), por medio del presente anuncio se abre período de información pública por término de veinte días, a fin de que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El horario de atención al público es de 9'00 a 14'00 horas.

Huesa, 3 de abril de 2023.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

cve: BOP-2023-1796
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2023/2036 *Aprobación definitiva del expediente número 1/2023 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2023 en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2023, mediante Crédito Extraordinario financiado con baja de crédito, por importe de 100.000,00 €, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 23 de febrero de 2023, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

Crédito extraordinario Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	100.000,00 €
Baja de Crédito Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	100.000,00 €

Lo que se publica de conformidad con el art.177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 18 de abril de 2023.- El Presidente del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE.

cve: BOP-2023-2036
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2023/1807 *Aprobación de la lista provisional, elevada a definitiva, de admitidos y excluidos, en el proceso de selección de una plaza de Administrativo, composición miembros de Tribunal y fijación de la fecha de realización de las pruebas selectivas.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 3 de abril de 2023, se ha dictado Resolución de la Alcaldía nº 389/2023, que literalmente dice:

Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo vacante en el Plantilla de personal Funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Nº 237 de 12/12/2022, BOJA Nº 13 de 20/01/2023 y BOE Nº 55 de 06/03/2023 y de conformidad con la base tercera de la convocatoria; tengo a bien,

Resolver

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
CRISTINA MARTOS ROMERO	26****26-Z

No existen aspirantes excluidos en este proceso selectivo.

Segundo.- Determinar, según lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, la composición del Tribunal Calificador, que estará constituido por una Presidencia, tres Vocalías y una Secretaría, según detalle siguiente:

Tribunal Titular:

- Presidente: D. José María Guzmán García.

Vocal: Dª. Francisca Sánchez Barranco.
Vocal: Gloria María Martínez Escobar.
Vocal: Dª. Vocal: Dª. María Dolores Romero Higueras.

cve: BOP-2023-1807
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Secretaria: Dª. Adoración Cortecero Pancorbo.

Tribunal Suplente:

- Presidente: D. Luis Higueras Higueras.

Vocal: Dª. María del Pilar Rucián Aguilera.
Vocal: María Luisa Blanco Lara.
Vocal: D. José López Trigo.

- Secretaria: Dª. Juana María Parras Roca.

Tercero.- Convocar al Tribunal Calificador para su constitución y realización de la fase de concurso que tendrá lugar el día 28 de abril de 2023 a las 11:00 horas y posteriormente la fase oposición, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2023 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Jamilena.

Cuarto.- El listado provisional de admitidos, pasa a definitivo, al no haber excluidos.

Quinto.- Proceder a la publicación del Edicto correspondiente a la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Los posteriores anuncios relativos a este proceso selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón municipal de anuncios y página web de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 3 de abril de 2023.- El Alcalde, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.

cve: BOP-2023-1807
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2023/1802 *Aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Lahiguera (Jaén).*

Edicto

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lahiguera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo del 2023, ha adoptado el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Lahiguera.

El Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento para su consulta: https://lahiguera.sedelectronica.es.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Lahiguera, 3 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.

cve: BOP-2023-1802
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/1803 *Rectificación error material edicto 2023/1475, sobre lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Arquitecto/a, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Habiendo detectado error material en el título del edicto 2023/1475,

Donde dice "…Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Monitor/a de Escuela Infantil a media jornada, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos…"

Debiendo decir "…Aprobación de la lista provisional lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Arquitecto/a, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos.…"

Permaneciendo el resto del edicto 2023/1475 inalterable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 3 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

cve: BOP-2023-1803
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2023/1798 *Aprobación provisional del establecimiento y el acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio y utilización de las instalaciones del Gimnasio Municipal, así como de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora del mismo.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional del establecimiento y el acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio y utilización de las instalaciones del Gimnasio Municipal; así como de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://orcera.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Orcera, 3 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

cve: BOP-2023-1798
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/2049 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de diez plazas vacantes, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.*

Anuncio

Resolución de Alcaldía 2023-150 de fecha 18 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 10 plazas vacantes, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	23-11-2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal (borrador)	30-11-2022	
Informe de Secretaría	12-12-2022	163-2023
Asamblea General Trabajadores para informar de las Bases	1-12-2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	12-12-2022	501-2023
Anuncio BOP	Nº240	15-12-2022
Anuncio BOJA	Nº7	12-1-2023
Anuncio en el BOE	Nº16	19-1-2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	88-2023	9-03-2023
Anuncio BOP Lista Provisional	Nº58	27-03-2023
Certificado de Secretaría		17-04-2023
Informe Propuesta de Secretaría	2023-027	18-04-2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 501-202 de fecha 12-12-2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Estimar las siguientes alegaciones presentadas en plazo:

cve: BOP-2023-2049
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Registro	Nombre	NIF	Documentación	Proceso	Motivo
2023-E-RC-416	Fátima Lara García	77*****6F	Propuesta obtención titulo graduado en ESO	Socorrista	El certificado de propuesta de expedición del título es un documento provisional que equivale a todos los efectos al título de Graduado en ESO
2023-E-RC-423	Zujeros Campos, Francisco Luis	26*****3Y	Certificado escolaridad	Mantenimiento piscina	Presentación Certificado escolaridad
2023-E-RE-50	Lopez Cañete, Daniel	30*****3Z	Participación proceso estabilización: dinamizador guadalinfo	Dinamizador Guadalinfo	Presentación en plazo solicitud en proceso estabilización “Dinamizador/a Guadalinfo, no incluido en lista provisional de admitidos

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitidos:

Auxiliar administrativo/a		
Apellidos	**Nombre**	**DNI**
Cámara Montijano	M.ª Inmaculada	77****20*
Gordo Cortés	José María	75****29*
López Cañete	Daniel	30****03*
Moreno Sanchez	Marta	54****64*

Limpiador/a		
Apellidos	**Nombre**	**DNI**
Arquillo Prieto	María Elena	26****97*
García García	Rosario	25****02*
Gutiérrez García	Cristina	77****74*

Dinamizador/a Guadalinfo		
Apellidos	**Nombre**	**DNI**
López Cañete	Daniel	30****03*
Ramírez Ruiz	Ana María	77****34*

Socorrista Piscina Municipal			
Apellidos	**Nombre**	**DNI**	
Extremera Palacios	Alberto	77****65*	
Lara García	Fátima	77****16*	
Lara Mata	Ismael	77****17*	
Zujeros Jiménez	Andrea	77****00*	

cve: BOP-2023-2049
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Taquillero/a piscina municipal		
Apellidos	**Nombre**	**DNI**
Arquillo Prieto	María Elena	26****97*
Comino Martos	Inmaculada	77****88*
Jiménez Ramírez	María	20****28*
Lara Caño	Francisco	25****54*
Lara Mata	Ismael	77****17*

Vigilante/ peón mantenimiento piscina municipal		
Apellidos	**Nombre**	**DNI**
Lara Caño	Francisco	25****54*
Lara Mata	Ismael	77****17*
Lara Santiago	Enrique José	26****29*
Zujeros Campos	Francisco Luis	26****13*

Encargado/a parque acuático		
Apellidos	**Nombre**	**DNI**
Lara Caño	Francisco	25****54*
Lara Mata	Ismael	77****17*
Jiménez Velasco	Natividad	77****01*

Cocinero/a guardería municipal temporera		
Apellidos	**Nombre**	**DNI**
Barranco Ocaña	Visitación	25****60*
Barro Roldan	María del Valle	75****78*

Educador/a guarderia municipal temporera		
Apellidos	**Nombre**	**DNI**
Arboledas Soriano	María Isabel	26****21*
Jiménez Ramírez	María	20****28*
Pamos Rojo	Concepción	77****19*
Salas Zamora	Irene	53****76*
Sevillano Muñoz	Rocío	47****39*

Excluidos:

Auxiliar administrativo			
Apellidos	**Nombre**	**DNI**	**Motivo Exclusión**
León Coratelo	Javier	26***21*	1

cve: BOP-2023-2049
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Dinamizador/a centro Guadalinfo			
Apellidos	**Nombre**	**DNI**	**Motivo Exclusión**
Castellano Aguera	Esteban	26****03*	2

Taquillero/a piscina municipal			
Apellidos	**Nombre**	**DNI**	**Motivo Exclusión**
Ruiz Martos	Daniel	77****37*	2

Leyenda causa de exclusión

1.- Presentación fuera de plazo.
2.- La documentación aportada no cumple con lo requerido en cuanto a titulación establecida en el Anexo I.

Tercero.- Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidenta:
Titular: Dª Gloria Martínez Escobar
Suplente: Dª Carmen Maése Márquez

Secretaria:
Titular: Dª Juana Luque Chica
Suplente: Dª Nieves Cristina Crespo Marín

Vocales:
Titular: Dª Cristina García Guzmán
Suplente: Dª Andrés Javier Fernández Salazar
Titular: Dª Carolina Campoy Vilches
Suplente: Dª Ana Belén Duque Barranco
Titular: Dº Sergio García Puerto
Suplente: Dº Daniel Alcalde López

Cuarto.- El Tribunal se constituirá el día 9 de mayo de 2023, a las 9:00 horas en el en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava, para proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos. Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal.

Quinto.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://santiagodecalatrava.sedelectronica.es], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Santiago de Calatrava, 18 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Rocío Zamora Viana.

cve: BOP-2023-2049
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/2057 *Expediente de Calificación Ambiental para el proyecto de "Construcción de Instalaciones para el acopio y transferencia de RCD´S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores".*

Edicto

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que por este Ayuntamiento se ha iniciado expediente de calificación ambiental para el proyecto de “Construcción de instalaciones para el acopio y transferencia de RCD´S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Santiago de Calatrava (Jaén), con emplazamiento en la parcela 186 del Polígono 1 en el Paraje el Caño con referencia catastral 23077A001001860000DW, según el proyecto técnico redactado al efecto por el Área de Servicios Municipales de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, actividad que se encuentra incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y sometida a Calificación Ambiental.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular alegaciones y observaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte (20) días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Santiago de Calatrava, 18 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.

cve: BOP-2023-2057
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

2023/1797 *Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria del día 31 de marzo de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2023.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Segura de la Sierra, 3 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Esperanza Chinchilla Vizcaíno.

cve: BOP-2023-1797
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2023/1814 *Nombramiento y toma de posesión del puesto de Jefe de la Policía Local, por libre designación.*

Anuncio

Don José Ruiz Villar, Alcalde de Torreperogil (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de alcaldía de fecha 31 de marzo de 2023, se ha efectuado el nombramiento de don Miguel Moreno Muñoz, como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Torreperogil, una vez concluido el proceso de provisión, habiendo tomado posesión del cargo con la misma fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Torreperogil, 3 de abril de 2023.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2023-1814
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2023/1806 *Delegación de funciones de Alcaldía en la Teniente de Alcalde doña Francisca Hidalgo Fernández.*

Anuncio

La Alcadía-Presidencia, el día 30 de marzo de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

"Teniendo en cuenta que me ausentaré de la localidad, y a fin de no distorsionar la actividad administrativa municipal, por la presente, vistos los artículos 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44, 47 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, en la Teniente de Alcalde Dª Francisca Hidalgo Fernández, del 1 al 5 de abril de 2023, ambos inclusive.

Segundo.- La presente Resolución se notificará personalmente a la interesada, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

Villacarrillo, 30 de marzo de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2023-1806
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS. CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA.

2023/1414 *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa al Proyecto de Infraestructuras de evacuación denominado "Infraestructuras Comunes de Evacuación S.E.T. Promotores Guadame / S.E.T. Guadalquivir Medio", en el término municipal de Marmolejo (Jaén).*

Anuncio

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa al Proyecto de Infraestructuras de evacuación denominado "Infraestructuras Comunes de Evacuación S.E.T. Promotores Guadame/S.E.T. Guadalquivir Medio", en el término municipal de Marmolejo (Jaén).

Expedientes: AT-24/2020.
AAU/JA/071/2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de noviembre de 2020, don Javier Abad García, en nombre y representación de la sociedad GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO II S.L.U., con NIF B44507572 y domicilio social en Plaza de María Pita nº 10, Piso 1º, código postal 15001, término municipal de A Coruña (España), solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Ambiental Unificada y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación eléctrica referenciada. Con fecha 26 de noviembre de 2020, se emite comunicado en el que se informa al titular de la admisión a trámite de dicha solicitud.

Segundo. Con fecha 3 de junio de 2021, el Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén) emite Informe de Compatibilidad Urbanística en el cual concluye que "...la instalación proyectada es Compatible con el Planeamiento Urbanístico...".

Tercero. Con fecha 18 de enero de 2022, RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U., como propietaria de la instalación de transporte a la que se solicita conexión, emite Informe de Cumplimiento de Condiciones Técnicas para la Conexión (ICCTC) en el que indica que procede otorgar permiso de conexión de las instalaciones solicitadas en el punto de conexión de la Red de Transporte "S.E. Guadalquivir Medio 400 kV en una posición nueva". De igual manera, con fecha 20 de enero de 2022, RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U. emite Informe de Verificación de las Condiciones Técnicas de Conexión (IVCTC), relativo a la solicitud de conexión realizada

cve: BOP-2023-1414
Verificable en https://bop.dipujaen.es

por PREMIER ENGINEERING AND PROCUREMENT S.L., en su calidad de Interlocutor Único de Nudo (IUN), en la S.E. Guadalquivir Medio 400 kV para las instalaciones de generación solicitadas. Esta comunicación supone la cumplimentación de los procedimientos de acceso y conexión, y constituye los permisos de acceso y conexión a la red de transporte necesarios para el otorgamiento de la autorización administrativa, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Cuarto. Con fecha 10 de enero de 2022 se sometió al trámite de Información Pública el Acuerdo de 21 de diciembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto "Subestación Eléctrica Transformadora PROMOTORES GUADAME y su Línea de evacuación", en el término municipal de Marmolejo (Jaén), en el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada (Expediente AAU/JA/071/2021), mediante su anuncio publicado en el BOJA nº 5, durante el plazo de treinta días hábiles, conforme establecen los artículos 19 y 32.2 del Decreto 356/2010, no habiéndose recibido ninguna alegación por interesado.

Quinto. De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el expediente se ha sometido al trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 5, de fecha 10 de enero de 2021, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), durante el plazo de treinta días, sin que se hayan recibido alegaciones en el plazo establecido para ello.

Sexto. La instalación de referencia, conforme al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental (GICA), se encuentra sometida al instrumento de prevención y control ambiental de Autorización Ambiental Unificada por procedimiento simplificado (AAU)* por estar incluida en el epígrafe 2.6 BIS de dicho anexo, y al trámite establecido en la Instrucción Conjunta 1/2021 de la Dirección General de Energía y de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de Autorizaciones Administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, sometidas a Autorización Ambiental Unificada. En virtud de ello, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, emite Informe Favorable de carácter Vinculante, con fecha 21 de diciembre de 2022, relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada según expediente AAU/JA/071/2021, para el proyecto "S.E.T. PROMOTORES GUADAME 132/400 kV y Línea de evacuación S.E.T. PROMOTORES GUADAME-S.E.T. GUADALQUIVIR MEDIO", en el término municipal de Marmolejo (Jaén).

Séptimo. De conformidad con el artículo 127 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, aceptándose, por parte del promotor, todos los condicionados interpuestos por estas administraciones y organismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias autonómicas en materia de energía se encuentran establecidas en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

De acuerdo con la distribución de competencias vigente, las instalaciones energéticas que

cve: BOP-2023-1414
Verificable en https://bop.dipujaen.es

son competencia de esta Comunidad Autónoma de Andalucía son aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, de potencia eléctrica instalada igual o inferior a 50 MW y las instalaciones de transporte secundario, distribución y acometidas de tensión inferior a 380 kV así como las líneas directas conectadas a instalaciones de generación de competencia autonómica, siempre y cuando todas ellas se ubiquen o su trazado discurra por territorio andaluz y su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Segundo. Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de Energía, y en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Delegación Territorial, en el uso de las competencias atribuidas,

Resuelve

Primero. Conceder Autorización Administrativa Previa al Proyecto de Infraestructuras de evacuación denominado "INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE EVACUACIÓN S.E.T. PROMOTORES GUADAME/S.E.T. GUADALQUIVIR MEDIO", cuyas características se describen a continuación:

SOLICITANTE: GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO II SLU, con NIF B44507572.

DOMICILIO SOCIAL: Plaza de María Pita nº 10, Piso 1º, código postal 15001, término municipal de A Coruña (España).

FINALIDAD: Proyecto de Infraestructuras de evacuación que consistirá principalmente en la ejecución de una subestación eléctrica denominada SET PROMOTORES GUADAME 132kV/400kV, donde se evacuará la energía eléctrica generada por una serie de plantas solares fotovoltaicas con un total de 625 MWn, y una Línea eléctrica aérea de evacuación, en 400 kV, que conectará la subestación eléctrica denominada SET PROMOTORES GUADAME 132kV/400kV con una nueva posición en la subestación eléctrica denominada SET GUADALQUIVIR MEDIO 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España SA, todo ello ubicado en el término municipal de Marmolejo (Jaén).

EXPEDIENTES: AT-24/2020 - AAU/JA/071/2021.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN:

Subestación Eléctrica Transformadora PROMOTORES GUADAME 132kV/400kV:

• La subestación eléctrica ocupará parte de la parcela 106 del polígono 20, dentro del término municipal de Marmolejo (Jaén), con referencia catastral 23059A020001060000AG, y tendrá una superficie construida aproximada de 10.098,40 m².

cve: BOP-2023-1414
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Las coordenadas UTM H30 de los 4 vértices del perímetro de la subestación son las siguientes:

COORDENADAS UTM HUSO 30 DE LOS VÉRTICES DEL PERÍMETRO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.	
X	Y
395078.283	4211755.381
395024.606	4211877.456
395093.858	4211907.907
395147.506	4211785.819

• La configuración de la subestación se proyecta como simple barra con dos parques de 132 kV y 400 kV en intemperie. Las posiciones principales de la misma se incluyen a continuación:

• Parque de 132 kV:

- L.A.A.T. 1: Enlace Entronque Zumajo I - SET Promotores Guadame (195,40 MWn).
- L.A.A.T. 2: Enlace Entronque Guadame IV - SET Promotores Guadame (152,80 MWn).
- L.A.A.T. 3: Enlace SET Mirabal Solar - SET Promotores Guadame (127,8 MWn).
- L.A.A.T. 4: Enlace Set Doña María - SET Promotores Guadame (149 MWn).

• Transformación 132 kV/400 kV:

-Transformador de Potencia 1, de 350 MVA, con relación de transformación 132 kV/400 kV.
-Transformador de Potencia 2, de 350 MVA, con relación de transformación 132 kV/400 kV.

• Parque de 400 kV.
• Sistema de Control y Protecciones.
• Sistema de Medida.
• Sistema de Servicios Auxiliares.
• Sistema de Telecomunicaciones.
• Sistema de Puesta a tierra.
• Sistema de Seguridad.
• Sistema de Protección Contraincendios (PCI).

Línea de evacuación S.E.T. PROMOTORES GUADAME – S.E.T. GUADALQUIVIR MEDIO:

• Línea eléctrica aérea que conectará la subestación eléctrica Promotores Guadame con el punto final de conexión en una nueva posición en la subestación eléctrica Guadalquivir Medio 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., con una longitud aproximada de 345 metros.
• Origen: Pórtico SET Promotores Guadame (Coord. UTM H30 X= 395.055,6848; Y= 4.211.857,9897).
• Final: Pórtico SET Guadalquivir Medio (Coord. UTM H30 X= 395.232,7761; Y= 4.211.968.6552).
• Tensión nominal: 400 kV.
• Categoria: Especial.
• Zona por la que disc.: ZONA A.
• Disposición cableado: Tresbolillo.
• Nº de circuitos: 1

cve: BOP-2023-1414
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Nº de cables por fase: 2
• Conductor de fase: Aluminio-acero tipo LA-280 (HAWK).
• Cond. Protec. /Com.: OPGW-130 (doble).
• Apoyos: 2 apoyos metálicos de celosía tronco-piramidales de sección cuadrada.
• Función: Final de Línea.
• Denominación: 400-IME-AM-III-48-ESPECIAL.
• Cimentación apoyos: Tetrabloque.
• Coordenadas UTM HUSO 30 de los apoyos:

- Apoyo 1: X= 395017.9168; Y= 4211937.9928
- Apoyo 2: X= 395211.8896; Y= 4212011.4461

• A continuación se indica relación de parcelas afectadas por las infraestructuras de evacuación, todas ellas en el polígono 20 del término municipal de Marmolejo (Jaén).

PARCELAS AFECTADAS POR LAS INFR. DE EVACUACIÓN.	
N.º PARCELA	**REFERENCIA CATASTRAL**
9002	23059A02009002
65	23059A02000065
66	23059A02000066
67	23059A02000067
106	23059A02000106
108	23059A02000108

Segundo. Estas autorizaciones se conceden de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen.

Tercero. En base al artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el plazo de 1 mes deberá presentar la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución, contado a partir de la fecha de la presente resolución, indicando que se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo aquélla no ha sido solicitada, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas del plazo establecido.

Cuarto. Según el artículo 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el peticionario deberá presentar, junto con la correspondiente solicitud, el proyecto de ejecución elaborado conforme a los Reglamentos técnicos en la materia. En la elaboración del mismo, deberá tener en cuenta el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular y aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado impuesto en el Informe de carácter Vinculante de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada

cve: BOP-2023-1414
Verificable en https://bop.dipujaen.es

presentada (AAU/JA/071/2021).

Quinto. La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se constate el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma. En tal supuesto la administración, previo el oportuno expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Sexto. Esta autorización se otorga en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial y sin perjuicio e independientemente de las demás autorizaciones, permisos, licencias y comunicaciones que sea necesario obtener de otros organismos y administraciones conforme a la legislación general y sectorial, cuyos condicionantes habrán de respetarse, y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

Notifíquese esta Resolución al solicitante, en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Consejería de Política Industrial y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la referida Ley.

Jaén, 14 de marzo de 2023.- El Delegado Territorial, JAVIER CALVENTE GALLEGO.

cve: BOP-2023-1414
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN.

2023/1800 *Abono Intereses de Demora obra: "Mejora de la seguridad vial en el acceso al polígono industrial El Calvario en la A-6075, P.K. 4+500. T.M. de Villanueva de la Reina (Jaén)".*

Anuncio

"MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CALVARIO EN LA A-6075, P.K. 4+500. T.M. DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN), CLAVE: 03-JA-2238-0000-PC".

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día 18 de mayo de 2023, a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACION DE AFECTADOS.

FINCA Nº	INTERESADOS
1-3	ELISA, SALOMÉ, MAGDALENA Y ROCÍO BLANCO TORRES
2-4	VICENTE POLAINA MONTILLA
5	VICENTE ROMERO POLAINA JOSEFA SUÁREZ ESTEPA

Jaén, 3 de abril de 2023.- El Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.

cve: BOP-2023-1800
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
LOS CUARTOS DE LAS ALBAHACAS, DE SANTO TOMÉ (JAÉN).

2023/1730 *Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 27 de abril 2023.*

Anuncio

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril del 2023 a las 19,30 horas en primera convocatoria y las 20,00 horas en segunda convocatoria en el salón de actos de la Cooperativa Santo Tomas Apóstol de Santo Tomé para tratar el siguiente

Orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.

2.- Informe del Presidente.

3.- Estado de cuentas de la campaña 2022.

4.- Presupuesto de campaña 2023.

5.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda que, en caso de celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Santo Tomé, 27 de marzo de 2023.- El Presidente, JULIÁN BERZOSA RODRÍGUEZ.

cve: BOP-2023-1730
Verificable en https://bop.dipujaen.es